

Instituto Tecnológico
de la Producción



Resolución Administrativa N° 070 -2016-ITP/OA

Callao, 15 JUL. 2016

VISTO:

El Memorando N° 0078-2016-ITP/CITEpesquero de fecha 04 de julio de 2016 emitido por el Director del CITEpesquero-Callao, y el Informe N° 052-2016-ITP/OA-TESO de fecha 11 de julio de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP"; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2016-ITP/OGA de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la constitución de la Caja Chica del CITEpesquero con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose como Responsable de la misma al señor Jorge José Carrera La Rosa;

Que, mediante Memorando N° 00078-2016-ITP/CITEpesquero-Callao de fecha 04 de julio de 2016 el Director del Centro del CITEpesquero-Callao,



atendiendo a la Resolución Ministerial N° 243-2016-PRODUCE solicita se designen nuevos Responsables del manejo de la Caja Chica del citado CITE;

Que, mediante Informe N° 052-2016-ITP/OA-TESO, de fecha 11 de julio de 2016, el Responsable de Tesorería (e) señala que, es necesaria la designación de los Responsables del manejo de los fondos de Caja Chica, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Ministerial N° 243-2016-PRODUCE, a razón que el CITEpesquero-Callao cumpla con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio a sus actividades propias de esa dependencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP" aprobada con Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 056-2016-ITP/OGA de fecha 28 de junio de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorizar a constitución de la Caja Chica del CITEpesquero, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose al responsable e importe en Soles, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gasto	Monto	Responsable
CITEpesquero-Callao	0154	RO	2.3.1.99.1.99	400	Baltuano Elías, Guido Alberto (Titular)
			2.3.2.7.11.99	400	
			2.3.2.3.11	200	Puelles León, Claudia Alejandra (Suplente)"

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
ITP
[Signature]
A.C. VILMA ROSA NAVARRO CHUMPITAZ
Mte. de la Oficina de Administración